

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a la E. T. Cana, que se instalará para mejorar el suministro de energía eléctrica a la «Urbanización Romanya» con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.  
Origen de la línea: Apoyo número 54 bis de la línea a Romanya.  
Final de la misma: En la E. T. Cana.  
Termino municipal a que afecta: Santa Cristina de Aro.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,020.  
Conductor: Aluminio-acero de 43,01 milímetros cuadrados de sección.  
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.  
Estación transformadora:  
En edificio con transformador de 50 KVA a 25-0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Girona, 28 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—463 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente tramitado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, así como aprobación del proyecto de ejecución y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 21 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a la E. T. Bastons, con variante de la actual línea a E. T. Arbat, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.  
Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea a E. T. Arbat con variante de la misma entre los apoyos 2 y 3.  
Final de la misma: En la E. T. Bastons.  
Termino municipal a que afecta: San Feliu de Pallares.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,200 (variante) y 0,364 (nueva línea).  
Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.  
Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.  
Estación transformadora:  
Tipo intemperie sobre apoyos de hormigón con transformador de 100 KVA a 25-0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Girona, 28 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—464 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Llerida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B 2013 a) y b). R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléc-

tricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a los núcleos de población rural de Jou y La Guingueta, en término municipal de Jou.

Características:  
Línea a Jou:  
Origen de la línea: Apoyo 64 bis, línea 25 KV. C. H. Espot a C. H. Esterri.  
Final de la línea: E. T. «Jou».  
Termino municipal a que afecta: Jou.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 1,489.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Postes de madera.  
Estación transformadora: E. T. «Jou».  
Emplazamiento: Sita en Jou.  
Tipo: Interior. Un transformador de 30 kVA., 25/0,38 KV., B. 2.013 b) R. L. T.  
Línea a La Guingueta.  
Origen de la línea: Apoyo número 65 línea C. H. Espot a C. H. Esterri.

Final de la línea: E. T. «La Guingueta».  
Termino municipal a que afecta: Jou.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,036.  
Apoyos: Postes de madera.  
Estación transformadora: E. T. «La Guingueta».  
Emplazamiento: Sita en La Guingueta, término municipal de Jou.  
Tipo: Intemperie, un transformador de 75 kVA. 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1919 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1938, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Llerida, 2 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—468 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Tarragona hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.295. «Cabanés». Caolín. 49. Mas de las Matas.

5.298. «Santa Rita». Caolín. 40. Berge.

5.299. «Ampliación a Santa Rita». Caolín. 41. Berge.

L. que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Taruel, 18 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 455 C Compacto.*

Solicitada por «Tractorfiat, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fiat», modelo 455 C Compacto, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 43 (cuarenta y tres) CV.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.